

## **REGLAS DE USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN**

### **“ESENCIA TABASCO”**

#### **CLAUSULAS**

#### **1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR**

1.1 Nombre: Secretaria para el Desarrollo Económico y la Competitividad

1.2 Dirección: Prol. De Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000 CP. 86035 Vhsa, Tabasco

#### **2. OBJETIVOS**

- Promover y brindar el uso de la marca de certificación a las empresas productoras y comerciantes locales.
- Protección y preservación de las características tradicionales de los procesos de producción industrial de los alimentos y productos regionales.
- Formar parte de la lista de empresas que ostentan el logo de “Esencia Tabasco”, el cual garantizará a los consumidores calidad, inocuidad y un valor agregado.

#### **3. MISIÓN**

3.1 Promoción, gestión y aplicación de la Marca Distintiva “Esencia Tabasco”

#### **4. ORGANISMOS AUTORIZADOS PARA SU REPRESENTACIÓN**

4.1 Dirección de Desarrollo Regional e Impulso a la Competitividad de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del estado de Tabasco.

#### **5. CONDICIONES DE AFILIACIÓN**

5.1 Ser ciudadano Mexicano, nacido en el Estado de Tabasco o con una residencia en el estado de 5 años de antigüedad.

5.2 Ser Mayor de 18 años de Edad.

5.3 Registrar los datos de la empresa en la página web...

5.4 Tener una actividad fiscal activa por parte del titular de la empresa.

5.5 Demostrar que se preserva permanentemente la producción en el Estado de Tabasco o se utilizan bienes originarios del Estado.

5.6 Cumplir con sus obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México

5.7 Deben cumplirse criterios de valor agregado nacional, Contar con algún certificado o distintivo que acredite que cumple ciertos criterios de valor agregado local como los de calidad (ISO), sustentabilidad (ESR) o algún otro que garantice la calidad de la empresa local.

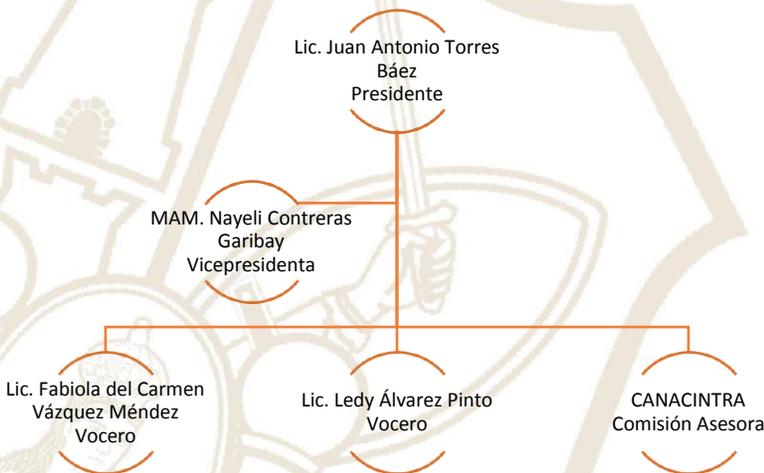
## 6. PARTES AUTORIZADAS PARA UTILIZAR LA MARCA “ESENCIA TABASCO”

6.1 Las empresas autorizadas para utilizar la Marca de Certificación son aquellas que comprueben los requisitos establecidos en estas reglas de uso, así como su debido cumplimiento a las reglas de Control Sanitario de Productos y Servicios, los cuales formaran parte de lo que se denominara como “Socios”

## 7. “UNIÓN ESENCIA”

7.1 La Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC) tiene el papel de fungir como titular de la Marca de Certificación, encargada de formar un Comité Directivo llamado “Unión Esencia”.

7.2 Organigrama:



7.3 “Unión Esencia” estará encargado de evaluar y aceptar la solicitud de las empresas que se registren en la convocatoria que se publicara en la página oficial de la SEDEC, así mismo designará al personal calificado para la verificación del cumplimiento de las presentes reglas.

## 8. SIGNO DISTINTIVO

8.1 El signo distintivo de la marca de distintiva al que se refiere es la denominación “Esencia Tabasco” y el diseño se presenta a continuación:



### Datos del Signo Distintivo:

8.2 El Logotipo “Esencia Tabasco” es un distintivo para identificar los productos hechos en nuestro estado frente a los productos provenientes de otros estados.

8.3 Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que produzcan y comercialicen productos hechos en la entidad podrán solicitar a la “Unión Esencia” de forma gratuita, la autorización para el uso del logotipo “Esencia Tabasco”

8.4 “Unión Esencia” se la encargada de determinar que empresas utilicen la marca distintiva “Esencia Tabasco” basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

8.5 “Unión Esencia” será el único organismo autorizado para elaborar material informativo o divulgativo que acompañe la Marca Distintiva “Esencia Tabasco”.

8.6 Si así lo deseara, el comerciante de productos regionales de la marca distintiva “Esencia Tabasco”, sea persona física o moral, podrá hacer uso adicionalmente de su propia marca, debiendo de sujetarse al manual específico de Imagen y Diseño.

## 9. REQUISITOS

- Constancia de Situación Fiscal
- Comprobante de domicilio (CFE, SAS, Telmex) No mayor a tres meses de antigüedad.
- Copia de Identificación Oficial (INE, IFE, Pasaporte)

- Declaración de impuestos correspondiente al último ejercicio fiscal.
- Estar inscrito ante la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad como MIPyME en la página: ...
- El producto deberá contar con: código de barras y registro de marca, tabla nutrimental.
- El producto deberá cumplir con las Especificaciones Generales de Etiquetado para los Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados especificados en la Norma NOM-051-SCFI-1994
- Los procesos de producción deberán cumplir con las Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no Alcohólicas y Alcohólicas establecidas en la norma NOM-120-SSA1-1994 y las Prácticas de Higiene y Sanidad en la Preparación de Alimentos que se ofrecen en Establecimientos Fijos de la Norma NOM-093-SSA1-1994.

## **10. SOBRE EL REGISTRO Y USO DE LA MARCA DISTINTIVA “ESENCIA TABASCO”**

10.1 “El socio” legalmente acreditado deberá cumplir con cada una de las reglas aquí especificadas para poder hacer uso de la Marca Distintiva “Esencia Tabasco”.

10.2 Procedimiento:

10.2.1 En línea: Realiza tu trámite a través del Portal <http://>

1. Llenar el formato con la información solicitada y anexa los documentos correspondientes. En el formato se indica qué documentos deberás acompañar en copias simples.
2. La SEDEC te notificará la respuesta en máximo quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que presentaste tu solicitud.
3. Si dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que fue recibido el formato de solicitud, la SEDEC detecta que la información o los documentos están incompletos o con errores, podrá formularse un oficio en el que se requiera los datos necesarios para finalizar su registro, mismo que se deberá contestar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya notificado, de lo contrario el registro será eliminado.
4. La SEDEC notificará al interesado la autorización mediante correo electrónico en el cual se le citará a una reunión informativa en la que se le proporcionará el archivo del logotipo y su

manual de Identidad Gráfica y firmará la carta compromiso de uso de la Marca Distintiva “Esencia Tabasco.”

5. La solicitud deberá ser renovada cada dos años por medio de la pagina web:

Para mayor información, se proporciona el número de contacto (993) 310 97 50/ 75, Ext. 48142 con la MAM. Nayeli Contreras Garibay, Vicepresidenta de “Unión Esencia” Correo electrónico:

10.3 “Unión Esencia” implementará mecanismos específicos para la verificación y certificación de la calidad de los productos de la Marca Distintiva “Esencia Tabasco”, apoyándose en las diferentes instancias gubernamentales y organizaciones No-Gubernamentales, para asegurar el cumplimiento de las normas aplicables en la materia y lograr la calidad e inocuidad de los productos.

10.4 A cada “Socio” de la Marca Distintiva “Esencia Tabasco” se le asignará un código QR, el cual será de uso exclusivo para cada socio y que será elemento indispensable para la rastreabilidad de los productos.

## **11. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

11.1 Los productos regionales que se identificaran con la Marca Distintiva “Esencia Tabasco” serán aquellos producidos y de origen Tabasqueño.

## **12. ETIQUETADO**

12.1 Los productos identificados con la Marca Distintiva “Esencia Tabasco” que se comercialicen en territorio nacional, se registrarán a lo determinado por la norma oficial mexicana NOM – 0551 – SCFI -1994, “Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados” o en su caso la norma oficial mexicana sobre etiquetado vigente.

12.2 La Marca Distintiva “Esencia Tabasco” mediante el distintivo correspondiente deberá estar colocado en el \_\_\_% de los empaques individuales del producto para su venta unitaria y en las cajas que integren cada embarque.

## **13. RASTREABILIDAD**

13.1 El Código QR de cada producto deberá estar colocado en el \_\_\_% de los empaques individuales del producto para su venta unitaria y en las cajas que integren cada embarque.



**SEDEC**

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

#### **14. VIGILANCIA DE USO DE LA MARCA “ESENCIA TABASCO”**

14.1 “Unión Esencia” implementará las acciones necesarias que permitan vigilar y supervisar que los productos de la Marca Distintiva “Esencia Tabasco” hayan sido producidos y empacados dentro del estado de Tabasco.

14.2 La etiqueta solamente podrá utilizarse en productos regionales para consumo humano.

#### **15. PENALIDADES Y SANCIONES**

15.1 “Unión Esencia” sancionará al “socio” que haga mal uso de la Marca Distintiva “Esencia Tabasco” o la utilice sin autorización, según lo previsto en el Manual de Procedimiento de la Marca.

15.2 Cuando una persona no asociada a la Marca Distintiva “Esencia Tabasco” o bien terceras personas que hagan uso de la Marca serán denunciados ante el IMPI, para que sea esta instancia la que aplique las sanciones contempladas en los términos de las disposiciones legales aplicables a la materia.

#### **16. TRANSITORIO**

- a) En todo lo previsto en las presentes reglas de uso para la Marca Colectiva “Esencia Tabasco”, “Unión Esencia” será el único organismo indicado para resolver cualquier acción a seguir.
- b) Cualquier modificación a lo estipulado en estas reglas de uso, será notificado al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con las formalidades que para tal caso sean necesarias.
- c) Las presentes Reglas de Uso se firman de Común acuerdo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el día 12 de marzo de 2019.

**Por la Unión Esencia**

Lic. Lic. Juan Antonio Torres Báez

Presidente

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX  
Tel. +52 (993) 3 10 97 50



**SEDEC**

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

**TESTIGO**

MAM. Nayeli Contreras Garibay

**TESTIGO**

Lic. Carla Emilia Morales Ariza

